



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 23 DE OCTUBRE DE 2020

Poder Judicial de Sonora ocupa primer lugar a nivel nacional en resolución de casos en sede judicial

Hermosillo, Sonora, 22 de octubre de 2020.- De acuerdo a información proporcionada por la organización México Evalúa, el Poder Judicial de Sonora, ocupó el primer lugar a nivel nacional en resolución de casos en sede judicial en 2019.

Entre los poderes judiciales estatales que más casos resolvieron, destaca el Poder Judicial de Sonora con un 55.1% con más casos resueltos en 2019, y le siguieron Coahuila (52.7%); Campeche (52.5%); Querétaro (39.6%); e Hidalgo (36.3%), que completaron las primeras cinco entidades con mayor porcentaje de efectividad.

Los estados que tuvieron el porcentaje más bajo fueron Tabasco, con el 9.7%; San Luis Potosí, con el 11.5%; Guanajuato, con el 13.1%; Oaxaca, con el 13.2%; y Zacatecas, con el 15.4%.

Según datos proporcionados por México Evalúa, de acuerdo a solicitudes de información hechas por esta misma organización, el promedio de resolución de casos en sede judicial, es decir, las causas penales que fueron finalizadas durante 2019, fue del 27.1 por ciento.

Esto significa que el 72.9 por ciento de los usuarios continuaron el trámite en los poderes judiciales de los estados al cierre del año, destacando el Poder Judicial de Sonora, con el mayor número de casos resueltos en sede judicial.

Gráfico 46. **Porcentaje de resolución de los casos**



Fuente: Elaboración propia con respuestas a las solicitudes de información realizadas por México Evalúa

Presentan conferencia virtual sobre Derechos Humanos de la Niñez en el contexto de la pandemia



Hermosillo, Sonora, 22 de octubre de 2020.- Con el fin de analizar los retos que enfrenta la efectiva vigencia de los Derechos Humanos de la niñez en el contexto de la pandemia COVID 19, además de entender cómo las instituciones y el derecho pretenden proteger las prerrogativas de protección de la niñez en medio de la crisis sanitaria, se llevó a cabo la conferencia virtual “*La Protección de los Derechos Humanos de la Niñez en el contexto de la pandemia Covid-19*”.

Dicho evento de corte académico fue organizado por el Supremo Tribunal de Justicia (STJ), a través de la Dirección General de Proyectos Prioritarios y Especiales y de la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales en coordinación con la Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C. (BMA) Capítulo Sonora, y del Departamento de Posgrado en Derecho de la Universidad de Sonora (Unison).

En el mismo participaron como panelistas la Mtra. Ana María Kudisch Castelló, consejera de la BMA, el Lic. José Luis Nassar Daw, presidente de la Fundación Barra Mexicana, y la Dra. María Auxiliadora Moreno Valenzuela, coordinadora del Programa de Posgrado en Derecho de la Unison.

También se contó con la participación del Dr. Héctor Herrera Ordoñez, presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C, y del Dr. Dr. Germán Guillén López, presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capítulo Sonora, como presentador y moderador respectivamente.

Se realiza Foro Virtual sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias



Hermosillo, Sonora, 21 de octubre de 2020.- La Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales del Instituto de la Judicatura Sonorense del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ), organizó el Foro Virtual “*Análisis de la Ley General de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*”.

Los panelistas de dicho evento académico fueron la Dra. María Claudia Campuzano Caballero, directora del Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México, el Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona, director del Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial de Jalisco, y la Mtra. Martha Laura Garza, directora del Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

En 2008 fue creada la reforma en materia penal que introdujo la figura de los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias (MASC) al ordenamiento constitucional en su artículo 17. Los beneficios de los MASC son depurar la impartición de justicia, crear un procedimiento donde las partes son las únicas involucradas y respetar las voluntades de los interesados. En un inicio, dichos mecanismos estaban enfocados a la materia penal, no obstante, los diversos beneficios que trae consigo dicha figura ocasionaron su inclusión en otras ramas del derecho como civil, laboral y mercantil. En la actualidad, se ha buscado homologar la manera en que operan los MASC para ramas ajenas al derecho penal bajo una misma ley aplicable en toda la República Mexicana.

El objetivo de esta nueva ley sería resolver conflictos fuera de un procedimiento judicial, aunque todavía están sujetos a una serie de reglas y de principios. De esta manera, el procedimiento sería amistoso y expedito para reducir costos y ocasionar un menor desgaste entre las partes. Los involucrados podrán conseguir una solución más acorde a sus intereses, a diferencia de un procedimiento tradicional.

La iniciativa de ley pretende estandarizar sus conceptos de modo que, de manera unitaria, se utilice y entienda lo mismo; con especial atención a figuras como la mediación o la conciliación. En sentido general, lo que la ley busca es llegar al fondo del conflicto para resolverlo de la manera más adecuada para las partes, sin que sea necesario un procedimiento extenuante.

Es el estado del país con mayor resolución de casos en sede judicial durante 2019

Sonora, primer lugar en impartir justicia

REDACCIÓN

De acuerdo con un estudio de la organización civil México Evalúa, el Poder Judicial de Sonora fue el que registró mayor eficiencia en la conclusión de casos penales durante el 2019, con 55.1% del total de asuntos resueltos, en un promedio nacional de 27.1%.

Entre los poderes judiciales estatales que más casos resolvieron, destaca además de Sonora, Coahuila (52.7%); Campeche (52.5%); Querétaro (39.6%), e Hidalgo (36.3%), que completaron las primeras cinco entidades con mayor porcentaje de efectividad.

Los estados que tuvieron el porcentaje más bajo fueron Tabasco, con el 9.7%; San Luis Potosí, con el 11.5%; Guanajuato, con el 13.1%; Oaxaca, con el 13.2%, y Zacatecas, con el 15.4%.

Según datos proporcionados por México Evalúa, de acuerdo con solicitudes de información hechas por esta misma organización, el promedio de resolución de casos a nivel nacional en sede judicial, es decir, las causas penales que fueron finalizadas durante 2019, fue del 27.1%.

Esto significa que el 72.9% de los usuarios continuaron el trámite en los poderes judiciales de los estados al cierre del año, destacando el Poder Judicial de Sonora, con el mayor número de casos resueltos.

Se considera que un caso está finalizado cuando luego de ser resuelto por la instancia judicial, agota todos los trámites que deben seguirse hasta ser totalmente concluido.

Justicia abreviada

El reporte de México Evalúa señala también que en Sonora el procedimiento abreviado fue la figura jurídica más aprovechada para la terminación de los asuntos, con el 61% de los casos, mientras que a nivel nacional el promedio fue de 12.6%.

Cabe destacar que el procedimiento abreviado significa beneficios para todas las partes en conflicto, sobre todo para las víctimas, que así evitan enfrentarse a todas las etapas del proceso, y pueden recibir la reparación del daño y el castigo al delincuente que las haya afectado.

Sonora, el que más casos penales concluye en México

Hallazgos de "México Evalúa" sobre el Sistema de Justicia Penal

Comunicado

Día de publicación: 2020-10-22

El Poder Judicial del Estado de Sonora fue el que mayor eficiencia registro en la conclusión de casos penales durante el 2019, con 55.1 por ciento del total de asuntos resueltos, en un promedio nacional de 27.1, según informa la organización civil México Evalúa.

En la investigación titulada "Hallazgos. Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México", realizada en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Friedrich Naumann, se destaca que "los poderes judiciales estatales que más casos resolvieron fueron Sonora (55.1%), Coahuila (52.7%) y Campeche (52.5%), mientras que los que tuvieron el porcentaje más bajo fueron Tabasco (9.7%), San Luis Potosí (11.5%) y Guanajuato (13.1%)".



Al respecto, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, explicó que se considera un caso finalizado aquel que luego de ser resuelto por la instancia judicial, agota todos los trámites que deben seguirse hasta ser totalmente concluido.

El reporte de México Evalúa señala también que en Sonora el procedimiento abreviado fue la figura jurídica más aprovechada para la terminación de los asuntos, con el 61% de los casos, mientras que a nivel nacional el promedio fue de 12.6 por ciento.

El procedimiento abreviado significa beneficios para todas las partes en conflicto, sobre todo para las víctimas, que así evitan enfrentarse a todas las etapas del proceso, pueden recibir la reparación del daño y el castigo al delincuente que lo haya afectado.

Otras de las figuras más recurridas para impartir justicia en Sonora fueron el acuerdo reparatorio, la suspensión condicional del proceso y la apertura del juicio oral.

ENTRETELONES

SAMUEL VALENZUELA / COLUMNISTA

Y de destacarse los hallazgos dados a conocer por la organización civil México Evalúa sobre el sistema de justicia penal en el país, en los cuales aparece Sonora y su Poder Judicial como el de mayor eficacia y eficiencia en el registro de conclusión de casos penales durante el 2019, con un 55.1 por ciento de asuntos resueltos, de un promedio nacional de solo el 27.1 por ciento.

En la investigación titulada “Hallazgos, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México”, realizada en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Friedrich Naumann, se destaca que “los poderes judiciales estatales que más casos resolvieron fueron Sonora (55.1%), Coahuila (52.7%) y Campeche (52.5%), mientras que los que tuvieron el porcentaje más bajo fueron Tabasco (9.7%), San Luis Potosí (11.5%) y Guanajuato (13.1%).



Al respecto, el presidente del Poder Judicial, magistrado **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, explicó que se considera un caso finalizado aquel que luego de ser resuelto por la instancia judicial, agota todos los trámites que deben seguirse hasta ser totalmente concluido, con el subrayado de que también que en el procedimiento abreviado, en esta entidad fue la figura jurídica más aprovechada para la terminación de los asuntos, con el 61% de los casos, mientras que a nivel nacional el promedio fue de 12.6 por ciento.

PODER JUDICIAL DE SONORA OCUPA PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN RESOLUCIÓN DE CASOS EN SEDE JUDICIAL



Hermosillo, Sonora, 22 de octubre de 2020.- De acuerdo a información proporcionada por la organización México Evalúa, el Poder Judicial de Sonora, ocupó el primer lugar a nivel nacional en resolución de casos en sede judicial en 2019.

Entre los poderes judiciales estatales que más casos resolvieron, destaca el Poder Judicial de Sonora con un 55.1% con más casos resueltos en 2019, y le siguieron Coahuila (52.7%); Campeche (52.5%); Querétaro (39.6%); e Hidalgo (36.3%),

que completaron las primeras cinco entidades con mayor porcentaje de efectividad.

Los estados que tuvieron el porcentaje más bajo fueron Tabasco, con el 9.7%; San Luis Potosí, con el 11.5%; Guanajuato, con el 13.1%; Oaxaca, con el 13.2%; y Zacatecas, con el 15.4%.

Según datos proporcionados por México Evalúa, de acuerdo a solicitudes de información hechas por esta misma organización, el promedio de resolución de casos en sede judicial, es decir, las causas penales que fueron finalizadas durante 2019, fue del 27.1 por ciento.

Esto significa que el 72.9 por ciento de los usuarios continuaron el trámite en los poderes judiciales de los estados al cierre del año, destacando el Poder Judicial de Sonora, con el mayor número de casos resueltos en sede judicial.



Entre Grillos y Chapulines

Entre Grillos y Chapulines

Por Lic. Hiram Rodríguez

Por cierto que, si se encuentra por ahí al presidente del Supremo Tribunal de Justicia, **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, no deje de felicitarlo, y no por su cumpleaños, sino por el gran desempeño que ha tenido el Poder Judicial del Estado, quien, en una evaluación nacional, ocupó **el primer lugar en eficiencia en resolución de casos penales en 2019**, ya que su raiting fue de 55.1% de todos los casos solucionados, mientras la media nacional bastante inferior es de 27.1% según México Evalúa. Obviamente las medidas tomadas por el presidente de STJE han sido la clave de esta evaluación. Así mismo, el reporte de México Evalúa, nos arroja que el procedimiento abreviado, **(que no es otra cosa que el beneficio mutuo de ambas partes, como quien dice un ganar-ganar)**, fue el procedimiento jurídico más utilizado, con un 61% en Sonora de una media nacional de 12.6%. **¡Enhorabuena!** para Sonora por la impartición de justicia.



Destaca eficacia del Poder Judicial de Sonora



De acuerdo a información proporcionada por la organización México Evalúa, el Poder Judicial de Sonora ocupó el primer lugar a nivel nacional en resolución de casos en sede judicial en 2019.

Entre los poderes judiciales estatales que más casos resolvieron, destaca el Poder Judicial de Sonora con un 55.1% con más casos resueltos en 2019, y le siguieron Coahuila (52.7%); Campeche (52.5%); Querétaro

(39.6%); e Hidalgo (36.3%), que completaron las primeras cinco entidades con mayor porcentaje de efectividad.

Los estados que tuvieron el porcentaje más bajo fueron Tabasco, con el 9.7%; San Luis Potosí, con el 11.5%; Guanajuato, con el 13.1%; Oaxaca, con el 13.2%; y Zacatecas, con el 15.4%.

Según datos proporcionados por México Evalúa, de acuerdo a solicitudes de información hechas por esta misma organización, el promedio de resolución de casos en sede judicial, es decir, las causas penales que fueron finalizadas durante 2019, fue del 27.1 por ciento.

Esto significa que el 72.9 por ciento de los usuarios continuaron el trámite en los poderes judiciales de los estados al cierre del año, destacando el Poder Judicial de Sonora, con el mayor número de casos resueltos.



Se realiza Foro Virtual sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Hermosillo, Sonora, 21 de octubre de 2020.- La Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales del Instituto de la Judicatura Sonorense del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ), organizó el Foro Virtual "Análisis de la Ley General de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias".

Los panelistas de dicho evento académico fueron la Dra. María Claudia Campuzano Caballero, directora del Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México, el Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona, director del Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial de Jalisco, y la Mtra. Martha Laura Garza, directora del Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

En 2008 fue creada la reforma en materia penal que introdujo la figura de los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias (MASC) al ordenamiento constitucional en su artículo 17. Los beneficios de los MASC son depurar la impartición de justicia, crear un procedimiento donde las partes son las únicas involucradas y respetar las voluntades de los interesados. En un inicio, dichos mecanismos estaban enfocados a la materia penal, no obstante, los diversos beneficios que trae consigo dicha figura ocasionaron su inclusión en otras ramas del derecho como civil, laboral y mercantil. En la actualidad, se ha buscado homologar la manera en que operan los MASC para ramas ajenas al derecho penal bajo una misma ley aplicable en toda la República Mexicana.

El objetivo de esta nueva ley sería resolver conflictos fuera de un procedimiento judicial, aunque todavía están sujetos a una serie de reglas y de principios. De esta manera, el procedimiento sería amistoso y expedito para reducir costos y ocasionar un menor desgaste entre las partes. Los involucrados podrán conseguir una solución más acorde a sus intereses, a diferencia de un procedimiento tradicional.

La iniciativa de ley pretende estandarizar sus conceptos de modo que, de manera unitaria, se utilice y entienda lo mismo; con especial atención a figuras como la mediación o la conciliación. En sentido general, lo que la ley busca es llegar al fondo del conflicto para resolverlo de la manera más adecuada para las partes, sin que sea necesario un procedimiento extenuante.